



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° 098-2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura,

13 MAY 2015

VISTOS:

Informe N° 0178-2015/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 05 de mayo de 2015, el Informe N° 672-2015/GRP-440310 de fecha 06 de mayo de 2015, el Memorando N° 379-2015/GRP-440300 de fecha 06 de mayo de 2015, Informe N° 160-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 12 de mayo de 2015, Informe N° 463-2015/GRP-440320 de fecha 12 de mayo de 2015; sobre la designación de **COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LAS MONJAS-COMISION DE REGANTES PALO PARADO CASERIO LA PIEDRA"**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 0178-2015/GRP-440310-Ing.LAER de fecha 05 de mayo de 2015, el Supervisor de la obra mencionada, se dirige a la Dirección de Obras y hace de conocimiento que el jefe de servicio vía cuaderno de obra: Asiento N° 117 de fecha 30 de abril de 2015, comunica la culminación de los trabajos en la misma, por lo que solicita se conforme el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio;

Que, mediante Informe N° 672-2015-GRP-440310 de fecha 06 de mayo de 2015, la Dirección de Obras informa respecto de la solicitud de recepción, conformidad y liquidación del servicio y para tal efecto propone a los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

Que, mediante Memorando N° 379-2015/GRP-440300 del 06 de mayo de 2015, la Dirección General de Construcción, solicita a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, se elabore la respectiva Resolución que designe el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la propuesta de la Dirección de Obras;

Que, mediante Informe N° 160-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 12 de mayo de 2015, la abogada de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, ha procedido a la revisión de los actuados encontrándose que es procedente emitir la Resolución que designe al Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio mencionado, conforme a la Propuesta de la Dirección de Obras, a lo dispuesto en la Cláusula Décimo Octava del Contrato suscrito, y en la Directiva N° 016-2011.GOB-REGPIURA-GRI-SGRNS, quienes deberán desempeñar sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura";

Que, mediante Informe N° 463-2015/GRP-440320, de fecha 12 de mayo de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción, la procedencia de la Designación del Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación del Servicio en mención;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

098
Piura,

13 MAY 2015

De conformidad con las visaciones de la Dirección de Obras y la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 304-2014/GRP-CR, publicada el 29 de diciembre de 2014, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Gerencia General Regional N° 082-2015/ GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCIÓN, CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO: "ENCAUSAMIENTO Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA LAS MONJAS-COMISION DE REGANTES PALO PARADO CASERIO LA PIEDRA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

Miembros Titulares:

Ing. MANUEL SECLÉN TANTALEAN	CIP N° 20445	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS	CIP N° 61435	Miembro

Miembros Suplentes:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VILCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA	CIP N° 27937	Miembro

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que el Comité de Recepción, Conformidad y Liquidación, desempeñe sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 032-2012/GRP "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de bienes, servicios y obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional de Piura".

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución al Contratista Consorcio Quebrada Las Monjas, en su domicilio sito en Av. Gulman Block "F" Dpto 401-Residencial Grau, Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, al Supervisor: Ing. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS y a los miembros del comité de recepción, conformidad y liquidación del servicio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE
Director General

